



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000010

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005139

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 27 de octubre del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de EXTRACTORA DE ACEITE LA JOYA EXTRAJOYA CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1346 de 9 de Diciembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1058 de 27 de Noviembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

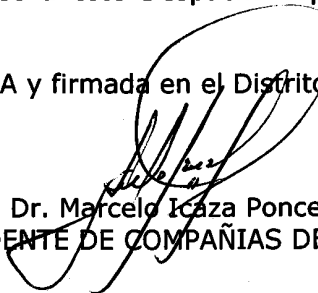
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD 518.500,00 a USD 869.500,00; y, la reforma de estatutos de EXTRACTORA DE ACEITE LA JOYA EXTRAJOYA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Cuadragésimo del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 EXP. 160102
Tr. 01.1.09.001328

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 43, Inscripción No. 290, Repertorio No. 1440.- Santo Domingo, a 16 de Diciembre del 2009.- **LA REGISTRADORA.**

